

UNIÓN EUROPEA

Desde el pasado 15 de junio, quienes viajen por la Unión Europea no tendrán que desactivar datos, restringir llamadas o depender de una red de wifi. Después de diez años batallando, la UE ha conseguido eliminar el *roaming*, pre-

cio por el servicio de itinerancia. La normativa obliga a las compañías a asumir los costes, y no a los usuarios. Se trata de una batalla que emprendió la UE para consolidar el espacio único europeo y la comunicación entre usuarios

tratados con la operadora. En concreto, la tarifa máxima a partir de 15 queda fijada en 3,2 céntimos por minuto en llamadas de voz (+IVA), un céntimo por SMS (+IVA) y 7,7 euros por giga de datos (+IVA).

Por otro lado, el usuario debe tener en cuenta que llamar desde España a otros países de la UE no es *roaming*, lo que significa que, por ejemplo, si un usuario llama desde Madrid a un familiar que está de vacaciones en París, el que llama desde la capital española tendrá que pagar un sobrecargo por llamada internacional aunque el que está en París no tendrá que abonar nada.

El fin de los cargos por *roaming* está previsto que dispare el tráfico de datos a través de las redes de los operadores de los países europeos, especialmente en aquellos como España en el que la afluencia de turistas es mucho mayor.

La desaparición de los cargos por itinerancia se produce tras un largo y complicado proceso de negociación que ha durado diez años

Adiós al 'roaming'

■ El coste que hasta ahora debían pagar los usuarios de telefonía móvil por llamar, enviar SMS o conectarse a Internet en itinerancia, más conocido como *roaming*, ha desaparecido dentro de la Unión Europea.

Desde el pasado 15 de junio, los ciudadanos comunitarios podrán utilizar sus dispositivos móviles en el resto de países de la UE "como en casa".

La llegada del fin del *roaming* en la UE se produce tras un largo y complicado proceso de negociación que ha durado casi diez años y que ha llevado a rebajar desde 2007 hasta ahora en casi un 90% el coste de las llamadas u otras comunicaciones móviles cuando se está en otro Estado miembro.

Los europeos no pagarán por el *roaming* en ninguno de los 28 países de la Unión Europea: Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, España, Suecia y Reino Unido.

Además, está programado que se añadan más tarde los países del **Área Económica Europea** (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y algunas operadoras españolas han ido más allá y también incluyen otros países como **Estados Unidos** en sus tarifas de *roaming* como en casa".

Según la nueva normativa, las compañías tendrán que ofrecer un servicio de *roaming* al mismo precio que las comunicaciones nacionales a todo cliente que resida regularmente o demuestre un vínculo con el lugar en donde contrate la línea, como trabajo o estudios, aunque viajen periódicamente a otro Estado miembro.

Sin embargo, las instituciones europeas también han incluido en la normativa una cláusula denominada de "uso razonable", que da a las operadoras un mecanis-



El fin de los cargos por *roaming* disparará el tráfico de datos a través de las redes de los operadores.

Según la nueva normativa, las compañías tendrán que ofrecer un servicio de *roaming* al mismo precio que las comunicaciones nacionales a todo cliente que resida regularmente o demuestre un vínculo con el lugar en donde contrate la línea

mo de control para cobrar por este servicios en caso de que detecten posibles abusos o un uso anómalo del servicio contratado.

El operador tendrá que haber detectado un uso irregular de su tarifa, como por ejemplo que el consumo es mayor en el extranjero que en el estado de residencia, durante un periodo de al menos cuatro meses antes de iniciar el proceso contra un cliente por presunto "abuso".

Si la factura del cliente apunta que durante ese tiempo ha esta-

do más en otro Estado miembro que en el propio o que ha consumido más datos durante sus viajes por la UE, entonces la empresa podría enviarle un "mensaje de alerta". Esta alerta dará un plazo de 14 días al usuario para justificar su situación de viaje o modificar sus pautas de consumo.

Gran cantidad de datos

Asimismo, la legislación permitirá a los ciudadanos que residen cerca de la frontera podrán disfrutar del *roaming* como en casa sin riesgo de superar ningún límite si su teléfono se conecta a la red nacional una vez al día. Así, añade que no importará que su teléfono se conecte a una red del país vecino de la UE, ya sea desde su propio país o porque pasa parte del día en él.

La legislación también aborda la situación de las tarifas con gran cantidad de datos a precios bajos y permite al operador establecer un límite a los datos que puede usar el usuario fuera de su país,

El fin de los cargos por *roaming* está previsto que dispare el tráfico de datos a través de las redes de los operadores de los países europeos, especialmente en aquellos como España en el que la afluencia de turistas es mucho mayor

informando siempre al cliente de ello.

En todos los casos, este límite deberá superar la cantidad de datos que resulte de dividir el precio mensual sin IVA de la tarifa por el precio máximo por giga establecido para el mercado mayorista, actualmente en 7,7 euros y multiplicarlo por dos.

Asimismo, la normativa también establece cual es el importe máximo que puede cobrar el operador al cliente si estando en el extranjero se superan los servicios con-

Subidas de tarifas

Esto ha obligado a las compañías a invertir en los últimos años en mejorar sus infraestructuras con el fin de que el servicio se preste sin incidencias como parece que ocurrirá según los datos de los que dispone la **Comisión Europea**.

En el caso de España, las compañías de telecomunicaciones afirman que llevan tiempo invirtiendo en aumentar las capacidades de su infraestructuras para evitar problemas y prestar un servicio de máxima calidad tanto a sus clientes habituales como a los turistas europeos que se conecten a través de los europeos.

Una de los temores que han surgido durante todo el proceso de supresión de los cargos por itinerancia ha sido si esas inversiones iban a repercutir en las tarifas nacionales de los operadores, ya que a partir de ahora no se podrán cargar a los turistas y los precios mayoristas que cobran a sus homólogos de otros países han descendido significativamente.

Bruselas afirma que, en los últimos meses, no ha visto nada anormal o irregular en el mercado español de la telefonía móvil en los últimos meses, según apuntan fuentes comunitarias, que llevan tiempo supervisando lo que ocurre en los distintos países de la Unión Europea.

Sin embargo, otras fuentes europeas han matizado que alguien tendrá que costear las elevadas inversiones que se han tenido que hacer para adaptar todo tipo de infraestructuras, por lo que no descartan nuevas subidas de precios a nivel nacional en países como España.



Donación íntegra del coste del mensaje, 1,20 € a favor de Médicos Sin Fronteras (MSF). Servicio de SMS de tipo solidario operado por MSF, c/ Nou de la Rambla 26, 08001 Barcelona. Atención al cliente: 900 81 85 01. Colaboran Movistar, Vodafone, Orange, Yoigo y Euskaltel. Información legal y protección de datos: www.msf.es

Ayúdanos a salvar más vidas

Envía MEDICO al 28033

www.msf.es

